

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2024/1845 *Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio 2024.*

Anuncio

Don Tomas Liébana Liébana, Alcalde del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de abril de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Jamilena, 29 de abril de 2024.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.